

Bogotá D.C.,

Doctora
ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA
Secretaria General de Organismo de Control
Concejo de Bogotá
secretariageneral@concejobogota.gov.co
gbermudez@concejobogota.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Proposición No. 487. Sesión Plenaria el 08/06/2020. Tema Reactivación Económica en el Marco de la Pandemia del Covid-19. Radicado SDH 2020ER39090 del 11/06/2020

Apreciada doctora Ilba Yohanna:

Este despacho recibió la comunicación, vía correo electrónico, de la Proposición 487, firmada por el Honorable Concejal Fabián Andrés Puentes Sierra del Partido Político Mira, aprobada en Sesión Plenaria del 08/06/2020, mediante la cual solicitan respuesta a 16 preguntas contempladas en el oficio 2020EE6155, en el marco del tema **“Reactivación Económica en el Marco de la Pandemia del Covid-19”**. Por lo anterior, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019, y en el marco de las competencias asignadas a esta Entidad en el Acuerdo 257 de 2006, nos permitimos dar respuesta a las preguntas números 1,2 y 11 de la Proposición:

1. Cuáles son las estrategias que se han adoptado para mitigar los impactos negativos en el sector productivo del distrito capital particularmente, ¿cuáles son los esfuerzos realizados para apoyar a las micro y pequeñas empresas? ¿Cuáles son las acciones diferenciadas dirigidas en este segmento de empresas? Favor explique detalladamente cada una de ellas.

Las principales estrategias que se han adoptado para mitigar los impactos negativos del choque negativo actual por la propagación del covid-19 han estado relacionados con el impulso a la actividad productiva del Distrito por medio de medidas tributarias

que favorezcan la situación de liquidez de las empresas y los hogares, e impulsar la demanda de la ciudad a través de un programa de inversión pública y de gasto que beneficie la generación de ingresos y con ello fortalecer el tejido productivo de Bogotá. Entre las principales estrategias se encuentran:

- Fortalecer la demanda mediante una política contracíclica que aumente el gasto público, dándole prioridad a los programas de inversión pública con mayores efectos multiplicadores y generación de empleo.
- Proteger el tejido empresarial mediante apoyos de liquidez, en coordinación con el Gobierno Nacional.
- Avanzar en una reapertura gradual de las actividades económicas que reactive la ciudad sin propagar el virus.
- Rediseñar el sistema de subsidios y contribuciones con el fin de garantizar un ingreso mínimo a las familias con menor capacidad de pago, a partir de la experiencia del programa Bogotá Solidaria, con lo que se busca mitigar la caída en la demanda, beneficiando a hogares pobres y vulnerables.
- Adoptar alivios tributarios que promueva la recuperación del sector privado, en particular con modificaciones en el calendario tributario.

De esta forma, estas estrategias se han reflejado en las siguientes acciones específicas:

- Aplazamiento del pago de impuestos distritales con el fin de ayudar a mejorar la liquidez de hogares y empresas. El pago del impuesto predial se podrá realizar hasta el 14 de agosto con descuento del 10% y hasta el 11 de septiembre sin descuento. El impuesto de vehículos se podrá pagar hasta el 3 de julio con descuento del 10% y hasta el 24 de julio sin descuento.
- Adicionalmente, se extendieron estas medidas tributarias recientemente con una nueva modificación del calendario tributario, para favorecer al sector empresarial y a los hogares, particularmente, a través del Decreto 137 del 3 de junio de la Administración Distrital con el cual los propietarios de vehículos que no puedan pagar el impuesto antes del vencimiento del 24 de julio, se benefician con un nuevo plazo, siempre y cuando se inscriban a través de la Oficina Virtual de la Secretaría de Hacienda hasta el 24 de julio. De esta forma, un contribuyente podrá pagar la primera cuota el 28 de agosto de

2020; la segunda, el 2 de octubre; la tercera, el 6 de noviembre y la cuarta, el 18 de diciembre de 2020.

- Por su parte, los contribuyentes del impuesto Predial No Residencial que no puedan pagar el impuesto antes del vencimiento del 11 de septiembre también recibirán los beneficios del Decreto 137 y por primera vez podrán diferir su pago, la primera cuota se pagará el 28 de agosto de este año; la segunda, el 30 de octubre; la tercera, el 18 de diciembre y la cuarta pasa para el segundo mes del siguiente año.
- Con respecto al impuesto de industria y comercio se establecieron plazos extendidos que favorezcan el flujo de caja de las empresas, con lo cual se amplió el plazo para el pago de este impuesto para el régimen común correspondiente al segundo bimestre (marzo-abril) con fecha de pago para el 31 de agosto, el del tercer bimestre (mayo-junio) de 2020 hasta el 16 de octubre, el cuarto bimestre (julio-agosto) de 2020 hasta el 20 de noviembre, el quinto bimestre (septiembre-octubre) de 2020 para el 18 de diciembre, y el sexto bimestre (noviembre-diciembre) de 2020 hasta el 12 de febrero de 2021.
- Con el propósito de mitigar la caída de la demanda de los hogares, se ha implementado un programa de transferencias monetarias que ha beneficiado a 535.968 familias pobres y vulnerables a través del programa de Bogotá Solidaria. En particular, 336.884 hogares fueron beneficiados con la primera transferencia monetaria de la Alcaldía de Bogotá, y 274.465 hogares han sido beneficiados hasta el momento con transferencia monetaria de la Alcaldía de Bogotá con el segundo giro.
- Se estableció una línea de crédito en conjunto con el Gobierno Nacional a través de Bancoldex, coordinada por la Secretaría de Desarrollo Económico para el apoyo a microempresas, pequeñas y medianas empresas con recursos que facilitarían su situación de liquidez y la preservación del empleo, con recursos por \$220.000 millones bajo unas condiciones preferentes.
- El Plan Distrital de Desarrollo tiene previstos recursos de inversión por \$109,2 billones entre los años 2020-2024, de los cuales cerca de \$53 billones están dirigidos a la reactivación económica. En particular, con el programa de inversiones públicas se prevén recursos por \$33 billones durante este período con lo que se esperan crear 500.000 empleos durante el cuatrienio, y de los cuales, 100.000 empleos se generarán a través de esta iniciativa en

el año 2020, para promover y dinamizar la generación de ingresos en la ciudad.

2. ¿Cuáles acciones se han adelantado para la preservación de los empleos en el distrito capital?

La situación de liquidez es uno de los principales inconvenientes que enfrentan las empresas en la ciudad y más aún para este grupo de empresas que ante la coyuntura actual pueden afectar de manera más sensible su situación financiera para el pago de nómina y asumir los diferentes costos asociados a su actividad productiva. De acuerdo, con la encuesta realizada por la Cámara de Comercio “Ritmo Empresarial Bogotá – Edición Covid-19” de abril de 2020, los empresarios de la ciudad manifestaron que la principal preocupación está relacionada con la liquidez, por lo cual las medidas de carácter financiero, tributario y de apoyo a la nómina son esenciales para enfrentar esta dificultad y preservar el empleo. En este contexto, se pueden destacar las siguientes acciones:

- Apoyo a los pequeños y medianos negocios, en el marco del programa Bogotá Responde, puesto en marcha en conjunto con el Gobierno Nacional, a través de una línea de crédito por \$220.000 millones. Este cupo de crédito está dirigido a dicho grupo de empresas, que representan cerca del 60% del empleo total en la ciudad, bajo unas condiciones preferentes que brinden liquidez y favorezcan una reactivación segura, alineada con el manejo sanitario de la pandemia.
- Evitar que situaciones de iliquidez lleven a la insolvencia es el objetivo de la intervención estatal en este frente. Disponer del capital de trabajo para cubrir el pago de nómina y la operación mensual es el principal reto de este tipo de empresas. Por ejemplo, con el nuevo paquete de medidas, adoptadas por el Gobierno Nacional con el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), incluye el pago de 40% de un salario mínimo por trabajador para todas las empresas que hayan sufrido una pérdida de 20% de sus ingresos como resultado de la emergencia, con la única condición de no reducir sus plantas de personal. En este contexto, la Secretaría Distrital de Hacienda ha enviado recientemente a las 150.000 empresas contribuyentes de impuesto de industria y comercio la recomendación para que accedan a este programa de apoyo al empleo formal que implementa en la actualidad el Gobierno Nacional.
- Adicionalmente, el pago por parte del Gobierno Nacional por un valor determinado la prima de junio a los empleados formales que devenguen un

salario mínimo hasta un millón de pesos, y concertación de nuevos plazos para su pago con fecha máxima el 20 de diciembre. Con esta medida se verán favorecidas las empresas que reporten disminución de ingresos del 20% o más, a través del Programa de apoyo para el pago de la prima de servicios (PAP) establecido en el Decreto 770 de 2020 por parte del Gobierno Nacional.

- De acuerdo con información de la Cámara de Comercio de Bogotá durante el período de aislamiento obligatorio entre el 20 de marzo y el 31 de mayo se crearon 10.201 empresas en Bogotá y la Región, de las cuales 10.106 son micro, 76 pequeñas, 11 medianas y 8 grandes. Suba fue la localidad donde más se crearon unidades productivas durante la cuarentena con 1.313 empresas y establecimientos de comercio, seguida de Kennedy con 1.218 y Engativá con 1.038.
- En el comercio al por mayor y al por menor es donde más se han creado empresas y establecimientos en los últimos meses (3.572), seguido de industria manufacturera con 1.123 unidades productivas creadas en actividades como prendas de vestir, panaderías y fabricación de muebles. Por último, las actividades de expendios de comida también registraron una creación de 1.005 establecimientos, de acuerdo con la Cámara de Comercio de Bogotá.

11. ¿Cuál es la estrategia planteada para los microempresarios que no puedan pagar impuestos por la crisis del Covid?

Con el fin de facilitar el restablecimiento de la actividad productiva y las ventas de las empresas, para fortalecer el tejido productivo de la ciudad, y que promueva la actividad económica de todos los segmentos empresariales, con énfasis en la micro y pequeña empresa, se ampliaron los plazos para el pago del impuesto de industria y comercio, y por segunda vez se aplazó el pago de los impuestos distritales, a través del Decreto 137 de la Administración Distrital del 3 de junio de 2020 para el pago del impuesto predial no residencial.

En particular, los contribuyentes del impuesto Predial No Residencial que no puedan pagar el impuesto antes del vencimiento del 11 de septiembre se verán beneficiados, y por primera vez podrán diferir su pago, la primera cuota la podrán pagar el 28 de agosto de este año; la segunda, el 30 de octubre; la tercera, el 18 de diciembre y la cuarta pasa para el segundo mes del 2021.

Por su parte, es importante tener en cuenta que el impuesto de Industria, Comercio, Avisos y Tableros amplió los plazos de pago, con lo cual el plazo para el pago de este impuesto para el régimen común correspondiente al segundo bimestre (marzo-abril) es el 31 de agosto, el del tercer bimestre (mayo-junio) de 2020 hasta el 16 de octubre, el cuarto bimestre (julio-agosto) de 2020 hasta el 20 de noviembre, el quinto bimestre (septiembre-octubre) de 2020 para el 18 de diciembre, y el sexto bimestre (noviembre-diciembre) de 2020 hasta el 12 de febrero de 2021. De tal manera que esta situación favorezca la situación de liquidez de las empresas, en la cual el segmento de micro y pequeñas tiende a ser el más afectado.

Estas medidas tributarias se han adoptado con base en los lineamientos del Decreto 678 de 2020 del Gobierno Nacional, para generar facilidades en el pago de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y promover su situación económica.

Si bien estas medidas pueden aliviar en parte la situación de las empresas de la ciudad, lo más importante es la reapertura gradual de sectores económicos, para la generación de ingresos que permitan afianzar la recuperación económica y se fortalezca el tejido empresarial del Distrito. Algunos indicadores permiten establecer que el comportamiento económico en mayo presenta una recuperación frente al mes de abril, período que registró las medidas más estrictas de aislamiento obligatorio y que se reflejó en el deterioro de diferentes indicadores de actividad económica del Distrito.

Cordialmente,



Juan Mauricio Ramírez
2020.06.18 08:27:08
-05'00'

JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Edgar Antonio Guío Rodríguez	<small>José Alejandro Herrera</small> <small>Edgar Antonio Guío Rodríguez</small>	
Revisado por:	Oscar Guzmán Silva	<small>Oscar Enrique Guzmán Silva</small>	
Proyectado por:	Mike Núñez Daniel Felipe Rojas		



CONCEJO DE BOGOTÁ 09-06-2020 07:35:36

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE6155 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:310 - SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA Y

DESTINO: SEC. DISTRITAL DE LA MOVILIDAD/NICOLAS ESTUPIÑAN A

ASUNTO: CUESTIONARIO PROPOSICION NO. 487-2020

OBS: ---

Doctor
JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
Secretario
Secretaria Distrital de Hacienda
Ciudad

Asunto: Proposición No. 487 aprobada en la Sesión Plenaria Ordinaria realizada el día 08 de Junio de 2020

Respetado doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por el Honorable Concejal Fabián Andrés Puentes Sierra (Partido Político Mira). Para que se sirva responder el cuestionario

Tema: Reactivación Económica en el Marco de la Pandemia del Covid -19

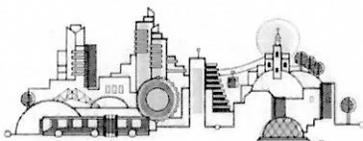
En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido CITADO (A) y la respuesta al cuestionario, deberá ser radicada en el proceso de Control Político de este despacho en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado, dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio. Si lo amerita puede hacer uso de la solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo), adicionalmente a los siguientes correos electrónicos: secretariageneral@concejobogota.gov.co y gbermudez@concejobogota.gov.co.

La fecha y hora para realizar el foro se dará a conocer oportunamente.

Atentamente,

ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA
Secretaria General de Organismo de Control

Anexos: Cuestionario proposición
Copia: N/A
Elaboró: Gerardo Bermudez
Revisó: N/A



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO: CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

487 08 JUN 2020

PROPOSICIÓN N.º. _____ DE 2020

Aprobada en: Plenaria

Tema: "Reactivación Económica en el marco de la Pandemia del Covid-19"

El Concejo de Bogotá D.C en uso de sus facultades legales de Control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y los artículos 3, 6, 7, 52, 54, 56, del numeral 7 del artículo 85 del Acuerdo 741 de 2019, se permite citar e invitar a los funcionarios que a continuación se relacionan para que sirvan responder el siguiente cuestionario:

Citados:

- Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
- Secretario Distrital de Hacienda
- Secretario de Movilidad
- Secretario de Seguridad
- Director de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región Dinámica - Invest In Bogotá.

Invitados:

- Contralor de Bogotá
- Personera Distrital
- Veedor Distrital
- Cámara de Comercio de Bogotá
- Acopi Bogotá

En el marco de la Emergencia del Covid-19 y de acuerdo a lo dictado en el Decreto Distrital 108 de 2020 Artículo 5 y 6 el cual crea el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C sírvase informar:

1. Cuáles son las estrategias que se han adoptado para mitigar los impactos negativos en el sector productivo del distrito capital, particularmente ¿cuáles son los esfuerzos realizados para apoyar a las micro y pequeñas empresas? ¿Cuáles son las acciones diferenciadas dirigidas a este segmento de empresas? Favor explique detalladamente cada una de ellas.

CONCEJO DE BOGOTA 08-06-2020 12:57:43

Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE8229 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 505 OFICINA 505/PUENTES SIERRA FABIAN ANDRES

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA YOHANNA

ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION REACTI

OBS:

487

08 JUN 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

2. ¿Cuáles acciones que se han adelantado para la preservación de los empleos en el distrito capital?
3. Para determinar estas acciones y estrategias, sírvase informar si se han realizado procesos de caracterización, análisis y dimensionamiento de estos impactos en las empresas, de ser afirmativo sírvase informar en detalle los resultados que se han obtenido, la metodología aplicada y periodicidad de estos análisis. ¿Cuál ha sido el aporte de la academia?
4. Según el parágrafo del artículo 5 del Decreto 108 2020, sírvase informar detalladamente las fuentes y recursos que financian el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá. Favor especifique ¿cuánto ha sido destinado a cada uno de los ejes estratégicos?
5. ¿Cuál ha sido el desarrollo de los tres ejes estratégicos del Sistema para la Mitigación y cuáles son las acciones en cada uno de ellos? ¿Cuáles son los resultados que se han obtenido en el corto plazo? ¿Cuáles son las metas planteadas en el mediano y largo plazo? ¿Cuál es el recurso invertido en cada uno de los ejes estratégicos?
6. ¿Cuántos y cuáles espacios se han dado para el dialogo con los gremios y el sector privado? ¿Cuáles son los resultados y compromisos establecidos en estos diálogos?
7. ¿Cómo se ha articulado el Sistema para la Mitigación con las acciones del gobierno Nacional para el rescate del tejido empresarial, la preservación de empleos y la reactivación económica?
8. Favor indicar las condiciones para que las microempresas accedan a la línea de crédito "Bogotá Responde". ¿Cuáles alternativas existen para las personas naturales y jurídicas que no pueden acceder a estos créditos?
9. Sírvase informar cuál es el recurso destinado a la línea especial de crédito "Bogotá Responde" y por favor detalle a la fecha: los intermediarios financieros, cuántos créditos han entregado a las Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas o medianas empresas, detallar los montos?
10. Sírvase informar a la fecha de la línea de crédito "Bogotá Responde", ¿cuántas microempresas han solicitado créditos a través de los intermediarios financieros,

487

08 JUN 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

¿cuántos han accedido a los créditos, y cuántos han sido rechazados? Favor enumerar las principales causas para no poder acceder a los créditos.

11. ¿Cuál es la estrategia planteada para los microempresarios que no puedan pagar impuestos por la crisis del Covid?
12. ¿Cuántas empresas se han liquidado por los efectos del coronavirus? ¿Cuántos emprendimientos se han creado en el periodo de cuarentena?
13. Desde el Sistema para la mitigación ¿Cuáles son las acciones están dirigidas a los trabajadores independientes?
14. Sírvase informar detalladamente el número de empresas que han solicitado permisos para reactivación económica, cuántas han sido aprobados y han iniciado laborales?
15. ¿Cuáles son las medidas y estrategias en seguridad para garantizar en la reactivación económica la protección de los ciudadanos que se movilizan a sus trabajos en los diferentes horarios especialmente en los nocturnos?
16. ¿Cuáles son las medidas y estrategias en movilidad para garantizar en la reactivación económica el desplazamiento de los trabajadores en los diferentes horarios especialmente en los nocturnos?

Cordialmente,



FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA
 Concejal de Bogotá
 Partido Político MIRA

Elaboró: LNAS
 Revisó: AGP

CONCEJO DE BOGOTA 08-06-2020 12:57:43
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE8229 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 505 OFICINA 505/PUENTES SIERRA FABIAN ANDRES
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA YOHANNA
ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION REACTI
OBS: ...